



MENDOZA, 5 de julio de 2021

VISTO:

La Resolución N° 1760/21 R., mediante la cual se establece el período de receso administrativo en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que según el art. 6° de la mencionada Resolución, cada Unidad Académica podrá dictar sus normas y tomar las medidas pertinentes y/o correlativas a las dispuestas en la misma, en los ámbitos de su jurisdicción.

Por ello,

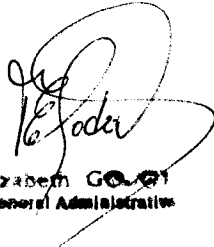
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por establecido el receso invernial de las actividades académicas y administrativas, en esta Facultad, durante el período comprendido entre el **DOCE (12)** y el **VEINTITRES (23)** de julio de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **291**
mgm




Paula Elizabeth GOLOV
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO